

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 23 de julio de 2015, por la que el Instituto de Educación Secundaria «Torre de Doña María», de Dos Hermanas (Sevilla), pasa a denominarse «Ibn Jaldún».*

El Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria «Torre de Doña María», código 41701869, con domicilio en C/ Luis Cernuda, s/n, de Dos Hermanas (Sevilla), acordó en su sesión de fecha 30 de junio de 2015, proponer la modificación de la denominación específica de «Torre de Doña María» por la de «Ibn Jaldún» para dicho centro.

Visto lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por el Decreto 327/2010, de 13 de julio.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Aprobar la denominación específica de «Ibn Jaldún» para el Instituto de Educación Secundaria, código 41701869, de Dos Hermanas (Sevilla), a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Segundo. La denominación específica aprobada se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de julio de 2015

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN  
Consejera de Educación